

RESOLUCION N° IG-CA-83-1360

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EXTAMARSA EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.";

QUE el señor Marco Luzardo Romero, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado doctor Ernesto Valle León, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Económicos, según consta del Oficio No. 830977-335-AJ del 5 de septiembre de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima "EXTAMARSA EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1° del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Machala, ha concedido la afiliación No. 290 el 13 de septiembre de 1983;

QUE el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-790 del 14 de septiembre de 1983, se pronuncia por la aprobación de la fundación de la sociedad siempre que se modifiquen los Artículos Vigésimo y Vigésimo Cuarto del estatuto social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EXTAMARSA EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.", constante en la escritura pública del 6 de septiembre de 1983, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román, cuyo domicilio es la ciudad de Machala, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Vigésimo

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-83- 1360

Compañía: "EXTAMARSA EXPORTADORA DE MARISCOS S.A."

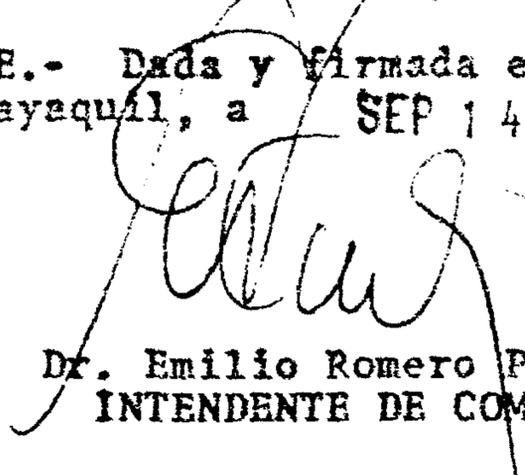
simo suprimase "Director de Operaciones"; y, en el Artículo Vigésimo Cuarto, luego de "El Presidente será socio", añadir "o no".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo del Cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de septiembre de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 165 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala, el extracto de la escritura pública del 6 de septiembre de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a SEP 14 1983

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-1bd.  
DL-JIA.

CERTI-

FICO : Que la presente Resolución en xerox-copia es igual a su original, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil bajo el Rubro Libro de Industriales con el No. 13 y anotada en el Repertorio bajo el No, 625 , el 16 de Septiembre de 1.983 .- Machala , a once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.  
El Registrador Mercantil .- x-x-x-x-x-x-x-x-



*J. P. Landívar Masquera*  
Jelme Landívar Masquera  
Registrador Mercantil (Interino)  
CANTON MACHALA